

Director general PN arenga inspectores departamentales y de áreas para el fiel cumplimiento de sus funciones

El director de la Policía Nacional, mayor general Eduardo Alberto Then, encabezó este jueves un encuentro con más de 50 oficiales superiores y subalternos que se desempeñan como inspectores de direcciones, departamentos y de áreas, a quienes arengó a dar fiel cumplimiento de su rol como fiscalizadores, siempre apegados a los lineamientos institucionales.

Durante la reunión realizada en el Club para Oficiales del palacio policial, el mayor general Alberto Then estuvo acompañado por los generales Pedro Cordero Ubrí, inspector general, y Máximo Ramírez de Oleo, director Central de Recursos Humanos.

Cada uno de los inspectores presentes fueron orientados acerca de la importancia de la realización de las inspecciones pertinentes en sus áreas de responsabilidad, las cuales incluyen al personal policial bajo su mando, supervisión de los patrullajes en sus zonas de responsabilidad, así como cerciorarse de que cada policía actúe conforme a lo que establece la ley y los reglamentos institucionales.

De igual manera, instó a los oficiales superiores a externarle al personal que tienen bajo su mando todo lo concerniente al mensaje de reforma, transformación y profesionalización de la Policía Nacional, impulsada por el presidente de la República, Luis Abinader, la cual ha traído consigo nuevos avances tanto para la institución como para los agentes en distintos aspectos.

Llamados a fiscalizar

Mientras que el general Pedro Cordero Ubrí recordó a los inspectores que su misión consiste en cumplir con lo que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, en su artículo 16, sección IV, sobre el Nivel de Control, donde se habla de las atribuciones de la Inspectoría General.

Asimismo, el general Ramírez de Oleo indicó a los presentes que el cumplimiento de sus funciones implica garantizar el orden y el buen funcionamiento de sus puestos de responsabilidad, siempre en el marco de la ley y los reglamentos institucionales.

